


Publicar.

 E.S.E Salud Pereira ¡Comprometidos con la vida!	RESOLUCIÓN N° 1776	CODIGO: SIG-RG-001-INST VERSIÓN: 06 FECHA: 14-07-2022 PAGINA: 1 de 2
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Resolución 1776

Del 16 de noviembre de 2022.

**POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE HABIL LOS DÍAS 19 Y 20 DE
NOVIEMBRE DE 2022 PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, CONTRACTUALES,
CONTABLE Y FINANCIEROS”**

"El Gerente de la E.S.E Salud Pereira en uso de las facultades otorgadas por el art. 42 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 21 acuerdo 02 de 2017, emitido por la junta directiva de la E.S.E salud Pereira y,

CONSIDERANDO:

1. Que el inciso segundo del Artículo 209 de la Constitución Política, señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.
2. Que independientemente de los calendarios dominicales y festivos debe existir la oferta permanente y continua de los servicios de salud para los usuarios que demanden el servicio, especialmente en el área de urgencias.
3. Que los días 19 y 20 de noviembre de 2022, corresponden a días inhábiles para desarrollar actividades administrativas, que la necesidad del servicio y la continuidad del mismo obliga a que se deba realizar procesos contractuales.
4. Que la Empresa Social de Estado Salud Pereira, ha celebrado contratos de prestación de servicios de salud con las diferentes EPS Administradora del Régimen Subsidiado, la Secretaria de Salud de Pereira, la Alcaldía de Pereira y otras entidades que propenden por el mejoramiento de la salud de la comunidad del área de influencia del Municipio de Pereira.
5. Que se debe garantizar la atención los pacientes que requieran el servicio de urgencias y a los que por disposición médica se encuentran hospitalizados en el hospital de Cuba, Kennedy y Centro.



PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

Carrera 7 N° 40-34 Hospital del Centro, Teléfono: (606) 3515252
Pereira E-mail: correo@esepereira.gov.co
Visítenos: www.saludpereira.gov.co
NIT. 816.005.003-5

6. Que, para cumplir y agilizar las etapas contractuales, se hace necesario declarar administrativamente como día hábil y solo para estos efectos, los días 19 y 20 de noviembre de 2022, sin que se generen horas extras ni costos adicionales.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Declarar administrativamente hábiles los días 19 y 20 de noviembre de 2022 y solo para efectos administrativos, contractuales, contables y financieros de la E.S.E Salud Pereira

ARTICULO 2, Para efectos de publicidad difundir el presente acto administrativo a través de los diferentes medios de comunicación de que dispone la entidad.

ARTICULO 3. La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la E.S.E SALUD PEREIRA, Pereira, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2022.



JORGE IVAN DUQUE CARDONA
Gerente

PE: JOHANNA VANESSA BEDOYA PUERTA – Asesora jurídica